



AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 86, literalmente dice:

Liquidación Presupuesto ejercicio 2022. (Expte. 8/2023). Dar cuenta.

El Ayuntamiento Pleno **se da por enterado** de Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de marzo de 2023, rubricado por el Sr. Interventor, relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022 del Ayuntamiento de Granada, que literalmente dice:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.022, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación con el mencionado expediente el día 9 de marzo de 2.023, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022, cuyo resumen a fin del citado ejercicio, es el siguiente:

I. Estado Remanente de Tesorería

Componentes	Importes Año	
1- Fondos Liquidos		18.617.048,23
2- Derechos pendientes de cobro		186.987.107,67
+ del Presupuesto corriente	31.673.183,39	
+ del Presupuesto cerrados	152.188.652,99	
+ de operaciones no presupuestarias	3.125.271,29	
3-Obligaciones pendientes de pago		91.559.446,15
+ del Presupuesto corriente	48.254.143,15	
+ del Presupuesto cerrados	298.083,04	
+ de operaciones no presupuestarias	43.007.219,96	
4- Partidas pendientes de aplicación		-3.083.645,47
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.663.095,04	
- de operaciones no presupuestarias	1.579.449,57	
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)		110.961.064,28
II. Saldos de dudoso cobro		114.640.162,82
III. Exceso de financiación afectada		62.186.729,69
IV. Remanente tesorería para gastos generales I - II - III		-65.865.828,23

Código seguro de verificación: **BS70Q3GQ43R308QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

12-04-2023 13:44:09

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

II. Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC NETOS	OBLIGACIONES RECONOC NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	305.182.183,56	275.887.746,75		29.294.436,81
b. Operaciones de capital	9.700.345,63	8.528.515,28		1.171.830,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	314.882.529,19	284.416.262,03		30.466.267,16
c. Activos financieros	376.600,00	376.600,00		
d. Pasivos financieros		19.352.609,67		-19.352.609,67
2. Total operaciones financieras (c+d)	376.600,00	19.729.209,67		-19.352.609,67
RESULTADO PRESUPUEST. EJERCICIO	315.259.129,19	304.145.471,70		11.113.657,49
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gles.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.572.414,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.949.282,18	-5.376.867,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.736.789,55

III. Resultados Liquidación:

- a) Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente a 31 de diciembre: **31.673.183,39** euros.
b) Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente a 31 de diciembre: **48.254.143,15** euros.
c) Remanente de Crédito: **59.134.259,20** euros.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente el criterio seguido por la Intervención Municipal para determinar el ahorro neto que se deduce del expediente estableciéndose a los efectos correspondientes un importe de derechos liquidados computables por operaciones corrientes a 31 de diciembre de 2.022 de **303.608.640,26** euros.

TERCERO.- Dese cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: **BS70Q3GQ43R308QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

12-04-2023 13:44:09

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

